Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, DINAMIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA CLUB DE IDIOMAS PARA PERSONAS JÓVENES.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Juventud, Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de gestión, dinamización, seguimiento y evaluación de los grupos de conversación del programa Club de Idiomas y el apoyo y formación inicial a monitores y monitoras que realizan prácticas voluntarias en el mismo. Los idiomas que se ofertarán serán inglés, euskera, castellano y aquellos otros que puedan demandar las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz.

3. OBJETIVOS DEL CLUB DE IDIOMAS

- Mejorar las habilidades lingüísticas (comprensión y expresión oral) del idioma elegido.
- Mejorar la empleabilidad y la movilidad de las personas jóvenes gracias a la mejora de las habilidades lingüísticas.
- Facilitar un acercamiento a la enseñanza mediante la oferta de prácticas voluntarias a estudiantes de la UPV/EHU.
- Promover el intercambio cultural a través de espacios de encuentro en los que las personas jóvenes de 16 a 35 años compartan sus lenguas y culturas.

4. PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROGRAMA

Personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que se encuentran entre los 16 y los 35 años de edad.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027. Se prevé que el contrato se formalice para el 1 de enero de 2027.

El contrato **podrá ser prorrogado** por dos periodos de 1 año cada uno, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, sin que la duración total del contrato

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

pueda exceder de 3 años.

6. PRESUPUESTO

Se establece un precio/hora a abonar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, precio que se detalla a continuación y en el que **no está incluido el IVA: 50 euros/hora.** Este precio hora podrá ser mejorado a la baja por la empresa licitadora. Tanto el precio de las sesiones de conversación como el resto de las horas de gestión, coordinación, reuniones con el servicio de juventud, y evaluaciones tendrán el mismo precio hora.

El número de horas a contratar variará en función de los grupos que finalmente se lleven a cabo (que cuenten con un mínimo de inscripciones) y de si cuentan con estudiantes en prácticas interesados/as en dinamizarlos.

Como máximo, a lo largo del año serán 240h equivalentes a 160 sesiones de conversación (incluida la preparación de las mismas), y a estas, se sumarán como máximo otras 70,5 horas de coordinación, formación del alumnado en prácticas, programación, gestión y dinamización de actividades complementarias. Total: 310,5 horas.

Además, se contempla una bolsa de 49,5 horas (33 sesiones) por si se diera alguna de las siguientes situaciones:

- La necesidad de acompañamiento o apoyo educativo para alguna persona que se apunte al Club de Idiomas. En este caso, la empresa adjudicataria deberá de encargarse también de la contratación del personal de apoyo.
- La solicitud de algún grupo no ofertado por parte de un mínimo de 5 personas. Este grupo podrá ser de otro idioma o de alguno de los idiomas ofertados si la demanda superara la oferta.

Lo que supone que el contrato con la suma total de todas las horas, será de 360h.

De conformidad con la D.A. 33 de la Ley de Contratos, se trata de un presupuesto máximo. El contrato se adjudicará por el precio máximo IVA incluido de 21.780 euros (18.000€ + 3.780€ IVA), pero el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Club de Idiomas, que no queda obligado a demandar un determinado número de unidades, ni a gastarlo en su totalidad.

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

cantidad.

En el supuesto de que se agotara el crédito disponible para el año en curso porque se produzca una demanda de servicios por encima de lo estimado, se puede modificar el contrato con un incremento en ningún caso superior al 10% anual

7. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 2027/0116/2371.22737 del presupuesto del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8. JUSTIFICACIÓN CLUB DE IDIOMAS

El Club de Idiomas inició su andadura en la Oficina de Información Joven en el año 2014, como lugar donde las personas jóvenes de 16 a 35 años pudieran perfeccionar y practicar los idiomas que estuviesen aprendiendo o en el que poder compartir el idioma del país de origen de cada persona. Además, posibilita un intercambio cultural y resulta una herramienta para la empleabilidad.

No se trata de un programa de clases de idiomas con gramática, ejercicios... Lo que se trabaja es la conversación. Se anima a sus participantes a poner en práctica diversos idiomas mediante actividades dinámicas y lúdicas.

Desde el curso 2014-15 hasta el actual se ha venido estableciendo un acuerdo con la Euskal Herriko Unibertsitatea, EHU, para la obtención de créditos optativos tanto para alumnado de planes antiguos como para alumnado de Grado, a través de su participación en el programa Club de Idiomas. La participación del alumnado de la EHU puede ser meramente inscribiéndose y acudiendo en calidad de miembro de los grupos de conversación (estudiantes de cualquier facultad), o colaborando como dinamizadores/as de los mismos a través de prácticas voluntarias en empresa (estudiantes de la Facultad de Letras).

Además del alumnado de la EHU, cualquier joven de 16 a 35 años también puede inscribirse y participar en el programa.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

Servicio de gestión, dinamización, seguimiento y evaluación de los grupos de conversación del programa Club de Idiomas, además del apoyo y formación inicial a monitores y monitoras que realizan prácticas voluntarias en el mismo. Los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/12

AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

idiomas que se ofertarán serán inglés, euskara, castellano y aquellos otros que puedan demandar las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz.

La actividad se llevará a cabo en la Oficina Municipal de Información Joven. Las actividades complementarias serán fuera de la oficina y se acordarán en su momento con la técnica responsable del Servicio de Juventud.

9.1. La empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar, planificar y coordinar el Club de Idiomas durante la duración de este.
- Definir y contrastar los contenidos con el Servicio de Juventud, para que estos respondan a los objetivos.
- Asegurar una adecuada coordinación y coherencia temática de los contenidos.
- Identificar y contactar con las personas jóvenes que realizan las prácticas de monitorado.
- Formar a las personas monitoras en prácticas a través de una sesión formativa inicial, apoyarlas en las primeras sesiones del Club de Idiomas o de otras posibles propuestas.
- Preparar y dinamizar las sesiones del club de idiomas, si no hay personas en prácticas de la EHU.
- Realizar las reuniones necesarias con el Servicio de Juventud y con las personas monitoras en prácticas de la EHU.
- Realizar las evaluaciones trimestrales de las personas participantes.
- Actuar como ejecutora, enlace, asesora y coordinadora en la realización de todas las tareas relacionadas con las actividades previstas en la programación, debiendo prever los pasos necesarios para la realización de las mismas, incluido montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el desarrollo del Club de Idiomas.
- En aquellas tareas que no le correspondan se coordinará con el personal municipal para garantizar la realización de todas las actividades previstas en la forma y plazos adecuados.
- Atender a las personas participantes, resolver dudas y facilitar la participación en las actividades, en colaboración con los servicios técnicos municipales.
- Presentar un informe al finalizar cada trimestre en formato digital con datos y descripciones detalladas sobre la actividad realizada incluyendo incidencias, tablas numéricas, dossier fotográfico y de prensa.
- Realizar la difusión del programa Club de Idiomas.

10. RECURSOS HUMANOS

- Cómo se prevé trabajar con menores de edad, todo el personal contratado

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

o subcontratado que se prevea que vaya a estar en contacto directo con menores deberá contar con la **Acreditación de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales**. De acuerdo con la normativa vigente, concretamente con el **articulo 314 de la ley 2/2024 de la infancia y adolescencia**, todo el personal profesional o voluntario que participe directamente en actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes deberá acreditar no figurar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, debiendo la entidad adjudicataria presentar los certificados correspondientes con carácter previo al inicio de la prestación del servicio.

- La persona encargada de dinamizar las sesiones del Club de Idiomas deberá tener (a excepción de si es nativa y tiene experiencia en docencia 1 año mínimo) la siguiente titulación del idioma que vaya a dinamizar:
  - C1 en inglés o equivalente según el Marco Común Europeo de las Lenguas o Filología Inglesa o Grado en Estudios Ingleses.
  - C1 en euskara o equivalente según el Marco Común Europeo de las Lenguas o Filología Vasca o Grado en Estudios Vascos.
  - Grado en Filología Hispánica.
  - O aquellas equivalentes de otras lenguas en el caso de que surja la demanda por parte de las personas jóvenes.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

11.1.- Propuestas de mejora cuantificables: (hasta 30 puntos)

- Por cada persona propuesta para dinamizar sesiones del Club de Idiomas, que sea nativa en el idioma correspondiente con experiencia de 1 año en docencia, 2 puntos hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada actividad extra propuesta a realizar fuera de la Oficina de Información Joven 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada propuesta para trabajar las clases de forma oral y dinámica, 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos
- Por cada propuesta de difusión del club de idiomas 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

11.2.- Precio de la oferta: precio-hora ofertado: (hasta 70 puntos)

Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido), es decir, al precio/hora (50 euros sin IVA) se le asignarán cero puntos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

La puntuación máxima total alcanzable será de 100 puntos. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 11.1 de propuesta de mejoras cuantificables.

Valoración:

El objeto del presente contrato incumbe al ámbito de intervención del Servicio municipal de Juventud, ya que la propuesta proviene de la Oficina de Información Joven. Por ello, la valoración la realizará el personal técnico del Servicio de Juventud pudiendo recibir asesoramiento, en caso de ser necesario del Servicio de Euskera.

12. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria nombrará a una persona responsable para el Club de Idiomas que tiene que estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

La preparación de las actividades se realizará en coordinación entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico responsable del Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/12

AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

seguimiento y evaluación del Club de Idiomas entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

12.1. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación, etc.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

13.1. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera pro-blemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o pro-cedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equiva-lente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

13.2. REQUISITOS DE IGUALDAD

Toda la documentación o materiales que se utilicen en el Club de Idiomas o su difusión, deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

13.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El Club de Idiomas tiene que ser inclusivo y accesible por lo que la empresa

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	7/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo) para garantizar que todas las personas participantes puedan ejecutar las actividades.

- Toda la documentación o materiales que se utilicen en el Club de Idiomas o su difusión, deberán emplear un uso no discriminatorio por razón de origen, religión o discapacidad, se debe evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada, se debe fomentar una imagen de inclusión y presencia equilibrada y pluralidad de personas.
- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no discriminatorio del lenguaje e imágenes en lo referente a origen, religión o discapacidad, fomentando valores de inclusión, diversidad y pluralidad; evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su origen, religión o discapacidad, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia y al odio.

14. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

El o la adjudicataria deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable de de este programa que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando este lo estime oportuno.

La persona adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas.

El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del programa.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.

15. FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/12

AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

facturas correspondientes:

- Los trabajos realizados se abonarán mensualmente, aplicando el precio ofertado por la empresa, sobre el número de horas realizadas cada mes.

- La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosará de la siguiente manera y con los siguientes conceptos, pudiendo denominarse de manera diferente:

    - Tipo de Servicio: Hora de conversación/formación/gestión.
    - Descripción: de la actividad (Idioma, día, horario).
    - Cantidad: número de horas.
    - Precio: precio unitario por hora
    - Precio Final: precio final.

La empresa adjudicataria tendrá derecho a cobrar por los trabajos que realice de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en las modificaciones aprobadas, y con las instrucciones que el responsable del contrato dicte teniendo en cuenta los precios acordados.

El gasto real está supeditado a las necesidades de la administración, por lo que esta no está obligada a solicitar un número determinado de horas o a gastar el presupuesto total asignado.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La documentación se entregará a la o el adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el o la adjudicataria autora de los trabajos.

Quedando prohibida, para el o la adjudicataria y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Incluso el/la adjudicatario/a se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

17. DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

18. PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato, art. 192 LCSP 2017. Se establecerán una serie de penalidades contractuales de acuerdo a la siguiente clasificación de incumplimientos:

18.1. INCUMPLIMIENTOS LEVES:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

- Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo del servicio.
- En general, todos aquellos incumplimientos del pliego técnico que no estén calificados de graves o muy graves.

18.2. INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y por el que se le contrate.
- Por no informar de incidencias graves que pongan en peligro el desarrollo de la actividad.
- Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas o el resto de personal que participa en el desarrollo del servicio.
- Por la acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

18.3. INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES:

- Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y que suponga su suspensión o aplazamiento.
- Por no garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato o no mantener la capacitación técnica exigida.
- Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes.
- Por la reiteración de la misma falta grave 3 o más veces.
- Por la acumulación de 6 o más faltas graves, sean del carácter que sean.

18.4. PENALIDADES:

- Por incumplimiento leve: hasta 100 €
- Por incumplimiento grave: de 100,01 € a 200,00 €
- Por incumplimiento muy grave: de 200,01 € a 500,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/12

AU0TOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SANZ DEL CAMPO, ESTIBALIZ (Jefatura de Unidad de Omij)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/09/2026 10:44:54
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/12

AUOTOS5OKUVRC7URRBO7JZ5H4I